MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

A.C. Nº 019-2013-MDJN/CM

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2014-MDJN/CM

Jesús Nazareno, 09 de Mayo de 2014.

VISTO:

El Dictamen N° 005-2014-MDJN-CODHYSS/LCHA-P, de fecha 11 de Abril de 2014, presentado por la Comisión de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, sobre la Exoneración de Arbitrios Municipales y Serenazgo del Sr. Basilio Yupari Espinoza, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, mediante solicitud, de fecha 21 de Febrero de 2014, el recurrente solicita exoneración de Arbitrios Municipales y serenazgo correspondientes a los años 2012 y 2013, debido a encontrarse en situación de pobreza, además de encontrarse mal de salud, teniendo una deuda actual de S/.250.60 (Doscientos cincuenta con 60/100 nuevos soles) según el estado de cuenta de tributos;

Que, Mediante Informe Social N° 045-2014-MDJN-SGDH/DPS/ELCO, de fecha 11 de Marzo de 2014, El Responsable de Promoción Social, realiza el informe Socio económico correspondiente, concluyendo que el recurrente: tiene 88 años de edad, domiciliada en vivienda de material de adobe y material noble, vive con su esposa y su nieta, el solicitante y su cónyuge se encuentran mal de salud, con Ostoporosis, gastritis, presión alta y alzaimer, motivo por el cual los pocos ingresos que tienen son utilizados para los medicamentos que requieren;

Que, mediante documento de visto la Comisión Ordinaria de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, previa evaluación, **Aprueba** favorable la exoneración de Arbitrios Municipales y serenazgo en un 100%, solicitado por el Sr. Basilio Yupari Espinoza, a razón de encontrarse en una situación de pobreza y mal de salud;

Estando a lo informado, previo análisis y debate del asunto; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con dispensa de lectura del Acta, por **UNANIMIDAD**:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la exoneración de Arbitrios Municipales y Serenazgo al 100% correspondientes a los años 2012 al 2013, al Sr. Basilio Yupari Espinoza, domiciliado en la Asociación Cristo de Agonia Mz Q, Lote 04,

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

circunscripción del Distrito de Jesús Nazareno; debido a encontrarse en situación de pobreza, en merito a la Ordenanza Municipal N° 189-2009-MDJN/A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORSE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO AYACUCHO
ALCALDIA
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS DE NAZARENO
Lic. Rossmery Joyo Zanabria
SECRETARIA GENERAL